

Gerencia de Secretaría General

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°275-2024-MPMC-J

Juanjuí, 27 de agosto de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ**, quien suscribe:

VISTO;

El Informe N°918-2024-GIDUR/MPMC, de fecha 23 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, el Proveído N°5776, de fecha 26 de agosto de 2024 por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 20° numeral 6) de la precitada ley, son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo de Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las unidades formuladoras y las unidades ejecutoras de inversiones del sector, gobierno regional o gobierno local;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del citado decreto legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.5 del artículo 5° señala que las unidades formuladoras acreditadas del sector, gobierno regional o gobierno local para la fase de formulación y evaluación son responsables de aplicar los

Gerencia de Secretaría General

contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación, elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstas en la fase de programación multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, mediante Informe del Visto, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, solicita la actualización del responsable de la Unidad Formuladora (UF), de dicha Gerencia;

Que, mediante Provedo N°5776-2024-GM/MPMC, de fecha 26 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, remite los actuados a Gerencia de Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - DESIGNAR a partir de la fecha como encargado **RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA (UF)** de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí, al siguiente funcionario:

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA (UF)	
Nombres y Apellidos	Ing. HELDER ARAUJO MEGO
DNI	70187343
CIP	248054
Cargo en la entidad	Subgerente de Estudios y Proyectos
N° de celular	945-573-683

Artículo 2°. - DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga en su forma y fondo de lo resuelto en la presente resolución de alcaldía.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución de alcaldía.

Artículo 4°. - PUBLICASE la presente Resolución de Alcaldía en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, a través, de la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
ESTEBAN IRENE GARCÍA
ALCALDE
DNI: 43202575